



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local**

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
<a href="#">Link para descargar el Plan de Desarrollo Local</a>				<a href="#">Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial</a>		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	07 DEL 3 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	Remítase el memorando 100-DGS-GADMT, del 28 de junio de 2019, suscrito por el abogado Edison Romo Maroto, Director de Secretaría General, el cual contiene el informe relacionado con el proceso incumplido en la expedición de la Primera Reforma a la Ordenanza que Fija las Tarifas del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi Convencional y Ejecutivo para el Cantón, a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, a fin de que proceda al análisis y revisión de la propuesta presentada por la Dirección de Secretaría General; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	012 DEL 3 DE JULIO DE 2019	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	08 DEL 10 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	Remítase el proyecto de Ordenanza Municipal que Regula y Controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica y la Protección y Restitución de Derechos de la Fauna Urbana del Cantón Tena, presentado por la Fundación de Protección Animal de Napo "Patitas Rojas", a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que dentro de la agenda de tratamiento de la Ordenanza de esta materia, lo analice para la conformación de una normativa integral.	013 DEL 10 DE JULIO DE 2019	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	09 DEL 17 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Concédese licencia y autorizar la comisión de servicios al exterior del señor Alcalde de Tena, licenciado Carlos Guevara, a fin de que asista a la a la invitación formulada por la Organización Ecuatorian American Chamber of New Jersey, de los Estados Unidos de Norteamérica, del 8 al 12 de agosto de 2019. 2.- Encárgase la Alcaldía de Tena, al señor Concejal Alberto Shiguango, Vicealcalde, mientras dure la ausencia de su titular.	014 DEL 17 DE JULIO DE 2019	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	10 DEL 24 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Remítase la documentación presentada por la Dirección Municipal de Tránsito, que consta adjunto al memorando del 18 de julio de 2019, la misma que contiene el Informe Técnico 02-GMT-2019, para la Implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular, a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, a fin de que proceda a su análisis y revisión. 2.- Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.	015 DEL 24 DE JULIO DE 2019	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>



Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	10 DEL 24 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	<p>1. Devuélvase a la Procuraduría Síndica Municipal el Informe Jurídico 045-DPS GADMT-2019, del 15 de julio de 2019, y a la Dirección de Gestión de Territorio, el informe Técnico presentado mediante memorando 394-GADMT-DGT-2019, del 11 de julio de 2019, por cuanto estos procesos técnicos son competencia de la Dirección correspondiente. 2.- Establécese que la Dirección de Gestión de Territorio en cumplimiento de sus facultades, responsabilidades y competencias, de viabilidad a los trámites de reconsideración de los informes de Regulación Urbana y autorice a los peticionarios que lo requieran, realizar cambios de retiro a fin de brindar legalidad a sus edificaciones guardando la uniformidad con las construcciones existentes en los diferentes sectores, especificados en cada una de sus solicitudes e informes técnicos elaborados para tales efectos;</p> <p>3. Establécese que la Dirección de Gestión del Territorio debe asumir la responsabilidad técnica de autorizar o no el cambio de retiros, adosamientos alturas para la construcción de nuevas edificaciones o ampliaciones de acuerdo a las solicitudes que los ciudadanos presentan a la Municipalidad. 4.- Determinínase que la Dirección de Gestión del Territorio previo a la autorización del cambio de zonificación a un predio tiene que realizar las inspecciones necesarias, un estudio de forma colectiva para hacerlas competitivas, equitativas, por lo que tiene que buscar las alternativas viables que no generen impacto negativo en la planificación futura.</p>	016 DEL 24 DE JULIO DE 2019	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	11 DEL 31 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	<p>1. Remítase la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2019, del GAD Municipal de Tena, presentado por el Ejecutivo a través de la Dirección Financiera, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión y cumplimiento de los procesos legales que corresponden; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno. 2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	017 DEL 31 DE JULIO DE 2019	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	11 DEL 31 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	<p>Remítase los proyectos de Ordenanzas: Que Regula la Transportación Fluvial Turística en el Cantón Tena; y, Que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Tena; a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su revisión y análisis, cumpla el proceso de socialización; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	018 DEL 31 DE JULIO DE 2019	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>



Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	11 DEL 31 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	Apruébase en primera instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza que Fija las Tarifas del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi Convencional y Ejecutivo para del Cantón: Artículo 1.- A continuación de la Disposición Transitoria Única, inclúyase otra Disposición Transitoria, con el siguiente contenido: “La señalada Ordenanza reforma a la Ordenanza que Fija las Tarifas del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi Convencional y Ejecutivo para del Cantón expedida en el Registro Oficial No. 82, del 12 de septiembre de 2017. Remítase para su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en el artículo 324 del COOTAD”.	019 DEL 31 DE JULIO DE 2019	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					<a href="#">Ordenanzas emitidas durante el ejercicio fiscal 2019</a>	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/7/2019	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					AB EDISSON ROMO MAROTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					<a href="mailto:edisson.romo@tena.gob.ec">edisson.romo@tena.gob.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(06) 2886-452 EXTENSIÓN 306	